

8. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A HECHOS DE ACOSO Y/O VIOLENCIA ESCOLAR (ENTRE ALUMNOS/AS)

PROCEDIMIENTOS	PLAZOS	RESPONSABLES
<p>1.- Denuncia o recepción de ésta: Recibir cualquier denuncia de situaciones que afecten la sana convivencia al interior de la comunidad educativa a través del PROTOCOLO DE DENUNCIA</p>	<p>En forma inmediata a través de llenado del Formulario de Denuncias</p>	<p>Profesor Jefe Inspectoría Encargada de Convivencia</p>
<p>2.- Informar a la familia de la víctima A) Informar a la familia de la víctima de la situación denunciada y de los pasos a seguir por el protocolo. B) Si quien realiza la denuncia es el apoderado, se le brinda el apoyo y se recogen todos los antecedentes, siendo de mucha importancia las evidencias físicas y/o virtuales.</p>	<p>En un plazo de una semana.</p>	<p>Profesor Jefe Inspectoría Encargada de Convivencia</p>
<p>3.- Recopilación de antecedentes Instancia de recabar antecedentes, escuchar relatos, reunir evidencias, identificar responsables, hechos y presuntos responsables. Si fuese necesario el relato de testigos, éstos deben ser citados a una entrevista y posteriormente comunicar a sus apoderados.</p>	<p>En un plazo 72 horas.</p>	<p>Profesor Jefe Inspectoría en coordinación con la Encargada de Convivencia.</p>
<p>4.- Resultado de la recopilación de antecedentes A) Si existe evidencia del acoso y/o maltrato escolar se trata de una falta al Manual de convivencia, por lo que deben aplicarse las sanciones estipuladas. Informar a la familia de los responsables sobre las sanciones y las medidas educativas y/o reparatorias posteriores. B) Si se trata de acciones constitutivas de delito se debe realizar la denuncia a las instituciones pertinentes (Superintendencia, Carabineros, Fiscalía). C) Si no existe evidencia y sólo existe la sospecha se ofrecerá un proceso de MEDIACIÓN entre las partes cuya participación es voluntaria. Si no es posible realizar la mediación se ofrece un acompañamiento para el o los alumnos afectados. Se informará a la Superintendencia de esta situación. D) Si se trata de un conflicto puntual entre dos o más alumnos se ofrecerá MEDIACIÓN entre las partes cuya participación es voluntaria.</p>	<p>A.1 En un plazo de una semana</p> <p>B.1 Forma inmediata.</p> <p>C.1 En un plazo de una semana.</p> <p>D.1 Forma inmediata.</p>	<p>Inspector de Ciclo en coordinación con la Encargada de Convivencia.</p> <p>Rectora del colegio</p> <p>Inspectoría en coordinación con la Encargada de Convivencia.</p> <p>Rectoría Encargada de Convivencia</p>
<p>5.- Diseño de la intervención psicoeducativa Si se trata de acciones que no constituyen delito, determinar si se trata de un acto de violencia aislado o un acto de violencia que se mantiene en un período</p>	<p>5.1 En un plazo aproximado de una semana</p>	<p>Equipo de Gestión Encargada de Convivencia Profesor Jefe</p>

